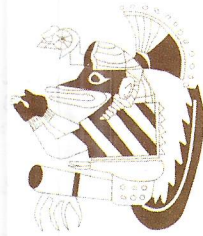




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286 -2019-MDM/A

Mórrope, 29 de Abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El expediente N° 6010, de fecha 29 Abril del 2019, presentado por Juana Álamo Siesquen, Memorando N° 114-2019-A/MDM, de fecha 29 de Abril del 2019,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que los Gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada presentación de los programas sociales, así como brindar apoyos sociales a aquellos que se encuentran en situaciones de extrema pobreza, apoyo social acordado por el pleno del consejo en sus casos extremos como son por enfermedades y fallecimientos.

Que, visto el Expediente N° 6010 – 2019 de fecha 29 abril del 2019, presentado por la señora Juana Álamo Siesquen, a favor de su Hermano Cesar Álamo Siesquen, solicita apoyo económico para su sepultura.

Que, mediante memorando N°114–2019-A/MDM en este contexto el señor alcalde, mediante acuerdo de concejo N° 43-2019- MDM/CM ordena la emisión del acto administrativo correspondiente a un apoyo conforme a la solicitud presentada y anexos que forman parte de la presente; señalándose como apoyo económico la cantidad de Ochocientos y 00/100 soles (800.00).

Estando a las consideraciones antes descritas, y a las facultades previstas en el numeral 6 del art. 20 y Art. 43 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, una subvención económica con la cantidad de Ochocientos y 00/100 Soles (s/ 800.00) por única vez y con carácter excepcional a favor la Señora: **JUANA ÁLAMO SIESQUEN**, identificada con D.N.I N° 17567043 domicilio en caserío Santa Isabel Anexo Los Álamo del Distrito de Mórrope.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la Subvención a otorgarse, deberá efectuarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la municipalidad y conforme a la actividad, conducción, rubro y/o fuente de financiamiento que establezca la subgerencia de presupuesto, unidad de contabilidad y Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Subgerencia de administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento, presupuesto y desarrollo Institucional, y áreas de Contabilidad y Tesorería de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la persona Interesada y a las instancias administrativas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

